



RESOLUCION No. 0785-AD-87

Lima, 15 de SETIEMBRE de 1987

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0413-AD-87 del 26 de Mayo de 1987 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios del Deporte;

Que, en el Reglamento referido se establecen las áreas y niveles correspondientes a la Formación y/o Capacitación de Especialistas, Profesionales y Dirigentes Deportivos;

Que la Dirección del Centro de Estudios del Deporte ha formulado el Reglamento del Curso de Formación Académica de los Especialistas en Deportes; que es imprescindible para la acción educativa respectiva; y

Estando a lo propuesto por la Dirección del Centro de Estudios del Deporte, con el Informe favorable de la Oficina de Planificación, la Oficina de Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, de conformidad con los Artículos 8° y 9° Inciso 4 del Decreto Legislativo N°328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO : APROBAR el adjunto Reglamento del Curso de Formación de Especialistas en Deportes del Centro de Estudios del Deporte del Instituto Peruano del Deporte que consta de Cuatro Títulos, Doce Capítulos y setentaicinco Artículos.

Regístrese y Comuníquese

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 130-OAJ-87



AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Reglamento del Curso de Formación de Especialista en Deporte - C.E.D.
FECHA : Lima, 1ro. de Setiembre de 1987

Me dirijo a Ud. en relación con el asunto indicado, para informarle lo siguiente:

1° Esta Oficina de Asesoría Jurídica ha recibido el Reglamento del Curso de Formación de Especialista en Deporte - CED remitido por el Centro de Estudios del Deporte, el mismo que establece las áreas y niveles correspondientes a la formación o/y capacitación de especialistas profesionales y directivos deportivos. El indicado Reglamento consta de 4 Títulos, 12 Capítulos y 75 Artículos y que establece normas referentes al ingreso, formación y otorgamiento de títulos de curso de formación de especialistas deportivos.

Después de haber realizado el análisis y estudio correspondiente, esta Jefatura se permite formular las siguientes recomendaciones para que sean tomadas en cuenta por el Centro de Estudios del Deporte.

- a) En el Art. 4° debe agregarse un inc. e) que deberá tener la siguiente descripción "Proporcionará al futuro especialista deportivo la oportunidad de que en su último año de estudio pueda realizar sus prácticas Pre-Profesionales en los diferentes Centros Educativos, Centros Comunitarios, Centros Laborales y Clubes Deportivos, para cuyo efecto la Dirección del CED establecerá las coordinaciones necesarias con las indicadas instituciones.
- b) En el Art. 12° que refiere a los requisitos que deben tener los postulantes al curso, debe agregarse un inciso más f) que debe decir "Observar buena conducta debidamente acreditada por el Certificado de Antecedentes Policiales PIP", asimismo en el inc. b) del mismo artículo que establece tener buena salud física y mental de los postulantes -- debe consignarse con un Certificado Médico otorgado por el Servicio de Medicina del IPD y en el inc. e) que establece que "debe pagarse los derechos de inscripción" debe agregarse: "Y Certificado de Salud".

En el Art. 21° que se refiere "No se aceptará la revisión ni la reconsideración de los resultados de la prueba" se recomienda agregar "Salvo que exista razones de orden académico o legal para solicitar la revisión de las pruebas, en cuyo caso quien resolverá en última instancia la impugnación será la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

/

En el Capítulo 9° Art. 67° que se refiere a la capacitación de los estudiantes del Curso de Formación de Especialista en Deporte tendrán derechos a los servicios generales siguientes: debe agregarse (2) incisos el d) "del servicio de comedor y cafetería del IPD previo pago del servicio" y el e) "De la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento OCIE autorizándolos hacer uso de la Infraestructura Deportiva del IPD, cada vez que las requieran para sus actividades deportivas."

Por lo demás esta Jefatura esta plenamente de acuerdo con lo relativo -- al Reglamento de estudios del indicado Proyecto, así como a las normas técnicas y pedagógicas a que deben ceñirse los alumnos del curso de formación de especialistas deportivos contenidas en el indicado documento.

Esta OAJ recomienda que para que en la Resolución que aprueba el presente Reglamento de Estudios, en la ^{parte} considerativa se deje establecido -- lo siguiente: " Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm

*Don
Suplente
conforme*

[Signature] 4/9/87

Dr. Morcillo
[Signature] 4/9/87

*Es conforme
[Signature]*



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



REGLAMENTO DEL CURSO DE FORMACION DE
ESPECIALISTAS DEPORTIVOS

TITULO I
DEL REGLAMENTO

CAPITULO I

DENOMINACION Y FINALIDAD



ARTICULO 1º .- El presente Reglamento se denomina "Reglamento del Curso de Formación de Especialistas Deportivos" del Centro de Estudios del Deporte- CED- del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 2º .- El presente Reglamento norma los aspectos referentes al ingreso, formación y otorgamiento de títulos del Curso de Formación de Especialistas Deportivos.



TITULO II

DEL CURSO

CAPITULO I

OBJETIVO

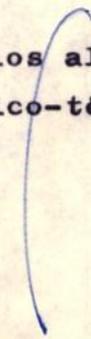
ARTICULO 3º .- El Curso de Formación de Especialistas Deportivos tiene por objetivo preparar Especialistas en las diferentes modalidades del Deporte de conformidad con las políticas del Instituto Peruano del Deporte para el desarrollo del Sistema Deportivo Nacional.



CAPITULO II

CARACTERISTICAS

ARTICULO 4º .- El curso proporcionará a los alumnos una formación humanista, científico-técnica para que





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



Como Especialista del Deporte, tengan la capacidad de comprender y promover a niveles superiores los valores humanos, culturales y deportivos :

- a) Capacitará al futuro Especialista Deportivo para ser un agente propulsor de los destinos de su comunidad y de su Patria en aspectos deportivos.
- b) Prepercionará al futuro Especialista una visión amplia de los principios fundamentales de carácter filosófico, ético y cognoscitivo que constituyen el fondo doctrinario de la profesión.
- c) Implementará al futuro Especialista Deportivo con la tecnología moderna específica, para desarrollar acciones formativas en el campo de los deportes y sus modalidades y en forma genérica en los campos del Sistema Deportivo.
- d) Fomentará el espíritu de solidaridad y camaradería entre los participantes con la finalidad de que puedan tener plena conciencia de estos valores.
- e) Prepercionará al futuro Especialista Deportivo la oportunidad de que en su último año de estudios pueda realizar sus prácticas Pre-Profesionales en los diferentes Centros Educativos, Centros Comunales, Centros Laborables y Clubes Deportivos, para cuyo efecto la Dirección del CED establecerá + coordinaciones necesarias con las indicadas Instituciones.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



CAPITULO III

DIRECCION Y DOCENCIA

ARTICULO 5º.- La ejecución del Curso será de responsabilidad del Director del CED, quién para los efectos de la Administración Pedagógica, delegará a la Sub-Dirección del Programa de Formación.

ARTICULO 6º.- Los Docentes para el Curso serán :

- a) ESTABLES : Los Profesionales y Especialistas del IPD
- b) CONTRATADOS : Los Docentes que ingresen por selección y de acuerdo a lo estipulado en las bases para el concurso.



CAPITULO IV

REGIMEN DE ESTUDIOS

ARTICULO 7º.- Los estudios son de post-Secundaria, de Nivel Superior.

ARTICULO 8º.- Los estudios se realizarán :

- a) Monitores Deportivos : Dos semestres académicos.
- b) Técnicos Deportivos : Cinco Semestres académicos
- c) Entrenadores Deportivos : Seis semestres Académicos

ARTICULO 9º.- Los semestres académicos tendrán una duración de 90 días útiles.

ARTICULO 10º.- El régimen de estudios se escolarizado de la modalidad de Educación Superior.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CAPITULO V

ADMISION

ARTICULO 11º.- La admisión al Curso se realizará mediante un proceso de selección en concurso público.

ARTICULO 12º.- Para ser admitido a las pruebas de selección el postulante deberá reunir los siguientes requisitos :

- a) Tener estudios de Secundaria completa.
- b) Tener buena salud física y mental, con un Certificado Médico otorgado por el Servicio Médico del I.P.D.
- c) Tener normalidad física.
- d) Ser mayor de 17 años
- e) Pagar los derechos de inscripción y Certificado de Salud.
- f) Observar buena conducta debidamente acreditada por el Certificado de Antecedentes Policiales PIP.

ARTICULO 13º.- Para los efectos de la inscripción el postulante presentará una solicitud dirigida al Director del CED, redactada según modelo y acompañando los documentos que acrediten los requisitos señalados en el Reglamento del CED.

ARTICULO 14º.- Los derechos abonados para las pruebas de Admisión no se devolverán en ningún caso.

ARTICULO 15º.- Para ser admitido como postulantes del CED deberá abonarse en la Oficina Central de Administración del IPD la cantidad que se especifique en los prospectos para cada nivel.

ARTICULO 16º.- La inscripción será personal y se efectuará en los días consignados en el cronograma correspondiente.

ARTICULO 17º.- No se admitirán las solicitudes con documentación incompleta.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ARTICULO 18º.- Las pruebas de admisión estarán a cargo del Centro de Estudios del Deporte - CED -

ARTICULO 19º.- Los postulantes que no cumplan con rendir - sus pruebas en las fecha señaladas, no podrán continuar en el proceso.

ARTICULO 20º.- Los postulantes que no esten presente al iniciarse la prueba perderán la oportunidad para rendirla, no habrá pruebas de rezagados por ningún motivo

ARTICULO 21º.- No se aceptará la revisión, ni la reconsideración de los resultados de las pruebas.

Salvo que exista razones de orden académico ó legal para solicitar la revisión de las pruebas, en cuyo caso quién resolverá en última instancia la impugnación será la Alta Dirección del IPD.

ARTICULO 22º.- El concurso de Admisión comprenderá cuatro - pruebas :

- a) Aptitud Física
- b) Psicotécnico
- c) Conocimientos
- d) Entrevista Personal

ARTICULO 23º.- El Exámen Médico estará a cargo de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte, acreditando la aptitud del postulante.

ARTICULO 24º.- Las pruebas mencionadas en los Artículos anteriores tienen carácter de eliminatorias.

ARTICULO 25º.- El CED publicará la relación de los postulantes aptos, para continuar las pruebas siguientes.

ARTICULO 26º.- Las condiciones para las pruebas médicas y - de Aptitud Física se regirán de acuerdo al - Prospecto de Ingreso.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ARTICULO 27º.- En la prueba psicotécnica se incluirá al aspecto cognoscitivo del lenguaje; y evaluará niveles de inteligencia, aptitud, vocación, personalidad, cultura general.

ARTICULO 28º.- La entrevista personal servirá para interactuar directamente con el postulante y rectificar los resultados obtenidos en las anteriores pruebas.

ARTICULO 29º.- Los locales y lugares dónde se rendirán dichas pruebas se consignarán con un Cronograma que se publicará en los respectivos prospectos.

ARTICULO 30º.- El postulante al momento de la inscripción recibirá su "Carné de Identidad" documento que deberá portar obligatoriamente a efecto de rendir sus respectivas pruebas.

ARTICULO 31º.- El examen de conocimientos versará sobre las asignaturas determinadas en cada uno de los prospectos.

ARTICULO 32º.- Los cuestionarios para la pruebas de conocimientos, se determinarán en el prospecto de ingreso.

ARTICULO 33º.- El postulante que se hiciera sustituir por otra persona en cualquiera de la pruebas será inhabilitado definitivamente para postular su ingreso al CED. Igual sanción se establecerá para quienes presenten documentación fraguada. La persona que esustituya a otra, si fuera postulante, también será sancionado.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ARTICULO 34º.- Los resultados de las pruebas de admisión - serán publicadas en las Oficinas del Centro de Estudios del Deporte - CED - en estricto orden de mérito tres (3) días después de haberse rendido la última prueba.



CAPITULO VI

MATRICULA

ARTICULO 35º.- Son requisitos para la matrícula :

- a) Haber aprobado las pruebas de selección - y ocupado el Orden de Mérito de acuerdo - al número de vacantes.
- b) Presentar constancia de Ingreso expedido por el Centro de Estudios del Deporte.
- c) Haber pagado en la Oficina Central de Administración del IPD por derechos de Matrícula.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



CAPITULO VII
FORMACION

ARTICULO 36º.- El Egresado del Curso de **FORMACION DE ESPECIALISTAS EN DEPORTES**, debe tener el perfil siguiente:



- a) **EN EL ASPECTO PEDAGOGICO.-** Conocer y aplicar la doctrina y técnica del tratamiento pedagógico en el campo deportivo.
- b) **EN EL CAMPO TECNICO.-** Conocer y aplicar la metodología del trabajo deportivo como la práctica y aplicación de técnicas específicas en el campo de los deportes.
- c) **EN EL ASPECTO PSICOLOGICO.-** Conocer la Psicología del desarrollo y la Psicología aplicada para el tratamiento adecuado de los participantes en los Deportes.
- d) **EN EL ASPECTO FISICO.-** Conocer las situaciones de normalidad física, tanto de los aspectos anatómicos como fisiológicos para que le permitan adecuar las técnicas del Deporte en los participantes, de acuerdo a sus peculiaridades y aplicar sus conocimientos de nutrición y dietética en casos necesarios.
- e) **EN EL ASPECTO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA.-** Conocer la metodología y las técnicas de la investigación social deportiva, su tratamiento estadístico y las interpretaciones correspondientes.
- f) **EN EL ASPECTO LEGAL.-** Conocer la Legislación Deportiva vigente y la normatividad del Sistema Deportivo.
- g) **EN EL ASPECTO DEPORTIVO.-** Conocer el trata





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- 9 -

miento curricular de la Planificación y Administración deportiva; la administración de las técnicas modernas y conocer técnicas de Entrenamiento y Arbitraje de los Deportes.

- h) EN EL ASPECTO DE LA PRACTICA.- Debe estar en condiciones de aplicar con toda eficacia los contenidos curriculares desarrollados en su Formación,



ARTICULO 37º.- El Especialista egresado del Curso de Formación de Especialistas Deportivos estará capacitado para desempeñar las funciones señaladas en los Artículos 38º - 39º y 40º.

ARTICULO 38º.- EN EL CAMPO DEL DEPORTE:

- 
- 
- a) Dirigir el proceso enseñanza-aprendizaje de su especialidad.
 - b) Estructurar planes de trabajo para la enseñanza y dirección del Deporte.
 - c) Practicar y aplicar las técnicas modernas del Deporte en sus diferentes aspectos.
 - d) Aplicar mediciones y apreciaciones antropométricas y utilizarlas para la clasificación y el tratamiento diferenciado de los deportistas.
 - e) Aplicar sus conocimientos de psicología para el tratamiento adecuado de su especialidad deportiva.
 - f) Aplicar la Tecnología Deportiva moderna.

ARTICULO 39º.- EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES HUMANAS:

- 
- a) Aplicar principios valorativos para mejorar la interacción entre el Deportista y el Especialista, entre los Especialistas Deportivos; entre los Deportistas; entre -



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

los deportistas y su comunidad y entre los miembros de la sociedad en general.

ARTICULO 40º.- EN EL CAMPO DE LA CULTURA EN GENERAL:

- a) Aplicar los conocimientos axiológicos en su desempeño profesional y en su vida cotidiana.
- b) Revelar en toda circunstancia su ética profesional.
- c) Utilizar su formación lingüística en forma conveniente tanto en su labor formativa como en su trato común.

ARTICULO 41º.- El curriculum para el Curso de Formación de Especialistas en Deportes tendrá en su estructura Académica tres Areas;

- a) De Formación General.
- b) De Formación Profesional.
- c) Práctica Profesional.

ARTICULO 42º.- El Area de Formación General contendrá los conocimientos y actividades genéricas de los Deportes.

ARTICULO 43º.- El Area de Formación Profesional contendrá los conocimientos y actividades específicamente relacionadas con las modalidades del Deporte.

ARTICULO 44º.- El Area de Práctica Profesional servirá para comprobar en el terreno de la acción, la formación teórica y técnica que se proporciona al futuro Especialista del Deporte.

ARTICULO 45º.- Cada Area, excepto la última estará constituida por un conjunto de asignaturas que contenen-





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

drán una parte teórica-doctrinaria y la otra parte práctica.

ARTICULO 46º.- Por su naturaleza las asignaturas para los fines evaluativos se clasificarán en Básicos y Complementarios.

ARTICULO 47º.- Las asignaturas Básicas son consustanciales a la especialidad deportiva en general y en particular a los especialistas en cada modalidad deportiva.

ARTICULO 48º.- Las asignaturas Complementarias están destinadas a completar o enriquecer la Formación del Especialista Deportivo.

ARTICULO 49º.- La estructura de Plan de Estudios es semestral y las asignaturas consideradas en cada semestre académico son terminales.

ARTICULO 50º.- La distribución de asignaturas por semestres con la indicación de su naturaleza y número de horas es la siguiente :



CA
/ / / /

a) MONITORES DEPORTIVOS : DOS SEMESTRES

MONITORES DEPORTIVOS		SEMESTRES	
AREAS	ASIGNATURAS	I	II
		HS	
A.- FORMACION GENERAL	1.- PRINCIPIOS DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA GENERAL	1	20
	2.- ANATOMIA HUMANA I	1	20
	3.- FUNDAMENTOS DE LA FISIOLOGIA	1	20
	4.- FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA GENERAL Y EVOLUTIVA	1	20
	5.- RELACIONES HUMANAS Y DINAMICA DE GRUPO	1	20
	6.- FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA	1	20
B.- FORMACION PROFESIONAL	1.- LEGISLACION DEL DEPORTE	1	20
	2.- METODOLOGIA DEL DEPORTE	1	20
	3.- FUNDAMENTO DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2	40
	4.- ORGANIZACION DE TORNEOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS	1	20
	5.- REGLAS Y ARBITRAJE DE VOLEIBOL Y FUTBOL	1	20
	6.- FUNDAMENTOS DE FUTBOL	2	40
	7.- FUNDAMENTOS DE ATLETISMO	2	40
	8.- FUNDAMENTOS DE BASQUETBOL	2	40
	9.- FUNDAMENTOS DE NATACION	2	40
	10.- FUNDAMENTOS DE VOLEIBOL	2	40
	11.- FUNDAMENTOS DE GIMNASIA	4	80
C.- PRACTICA PROFESIONAL	1.- INICIACION A LA INVESTIGACION DEPORTIVA		30
	2.- PRACTICA SUPERVISADA		250
TOTAL		26	520
TOTAL GENERAL		800	



b) TECNICOS DEPORTIVOS : CINCO SEMESTRES

TECNICOS DEPORTIVOS		SEMESTRES				
AREAS	ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V
		HRS.	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.
A.- FORMACION GENERAL	1.- MATEMATICA	2	8			
	2.- LENGUAJE Y ORATORIA	2	8			
	3.- ANATOMIA HUMANA II	3	12			
	4.- PRIMEROS AUXILIOS	2	8			
	5.- RELACIONES HUMANAS Y DINAMICA DE GRUPO	2	8			
	6.- TECNICA DE LA INVESTIGACION SOCIAL			2	8	
	7.- PEDAGOGIA GENERAL	2	8			
	8.- PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE			2	8	
	9.- SOCIOLOGIA GENERAL	2	8			
	10.- PSICOLOGIA GENERAL	2	8			
	11.- INFORMATICA				3	12
	12.- ETICA DEL TECNICO DEPORTIVO	2	8			3
	13.- SEMINARIO DEL CURSO DE FORMACION					3
B.- FORMACION PROFESIONAL	1.- BIOQUIMICA DE LOS EJERCICIOS FISICOS	2	8			
	2.- BIOQUIMICA DEL DEPORTE			3	12	
	3.- ESTADISTICA APLICADA AL DEPORTE			2	8	
	4.- FISIOLOGIA DEL DEPORTE			2	8	
	5.- PSICOLOGIA DEL DEPORTE			2	8	
	6.- PEDAGOGIA DEL DEPORTE			2	8	
	7.- SOCIOLOGIA DEL DEPORTE			2	8	
	8.- TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			2	8	
	9.- EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO			2	8	
	10.- ANALISIS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION DEPORTIVA				4	16
	11.- LEGISLACION DEL DEPORTE	2	8			
	12.- ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA			2	8	
	13.- BIOANTROPOMETRIA APLICADA AL DEPORTE			2	8	
	14.- ANALISIS Y PEDAGOGIA DEL MOV. HUMANO			2	8	
	15.- ASESORAMIENTO DE TRABAJO DE GRADUACION					4
	16.- JUEGOS PRE - DEPORTIVOS	2	8	2	8	
	17.- PREPARACION FISICA GENERAL			3	12	
	18.- FORMACION ESPECIFICA				3	12
18.1. Preparación Física Especifica				3	12	
18.2. Teoría y Metodología del Deporte Especifico				3	12	
18.3. Técnica Táctica - Estrategia				2	8	
18.4. Control del Entrenamiento				2	8	
18.5. Reglas Especificas				2	8	
18.6. Dirección de Equipos				2	8	
C.- PRACTICA PROFESIONAL	1.- PRACTICA SUPERVISADA Y AUTONOMA					400
					200	400
TOTAL		25	100	25	100	19
		407	407	407	311	167
TOTAL GENERAL		2,300				



C) TECNICO EN PREPARACION FISICA : CINCO SEMESTRES

TECNICO EN PREPARACION FISICA		SEMESTRES					
AREAS	ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V	
		HRS.	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.	
A.- FORMACION GENERAL	1.- MATEMATICA	2	8				
	2.- LENGUAJE Y ORATORIA	1	4				
	3.- ANATOMIA HUMANA II (General)	3	12				
	4.- ANATOMIA HUMANA III (Funcional)		3	12			
	5.- PRIMEROS AUXILIOS	1	4				
	6.- RELACIONES HUMANAS Y DINAMICA DE GRUPO	2	4				
	7.- TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL			1	4		
	8.- PEDAGOGIA GENERAL	1	4				
	9.- PSICOLOGIA GENERAL	2	8				
	10.- SOCIOLOGIA GENERAL	2	8				
	11.- INFORMATICA					3	12
	12.- ETICA DEL TECNICO	1	4				
B.- FORMACION PROFESIONAL	1.- BIOQUIMICA DE LOS EJERCICIOS FISICOS		3	12			
	2.- BIOQUIMICA DEL DEPORTE			1	4		
	3.- FISILOGIA DEL ESFUERZO FISICO I	2	8				
	4.- FISILOGIA DEL ESFUERZO FISICO II		2	8			
	5.- FISILOGIA DEL ESFUERZO FISICO III				4	16	
	6.- PSICOLOGIA DEL DEPORTE		2	8			
	7.- PEDAGOGIA DEL DEPORTE		2	8			
	8.- SOCIOLOGIA DEL DEPORTE		2	8			
	9.- LEGISLACION DEL DEPORTE	2	8				
	10.- DIETETICA Y NUTRICION	1	4				
	11.- PEDAGOGIA DEL MOVIMIENTO HUMANO I	2	8				



TECNICO EN PREPARACION FISICA		SEMESTRES				
AREAS	ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V
		HRS.	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.
	12.- PEDAGOGIA DEL - MOVIMIENTO HUMANO II		2 8			
	13.- BIOMECANICA I		2 8			
	14.- BIOMECANICA II			1 4		
	15.- ESTADISTICA APLICADA AL DEPORTE		2 8			
	16.- EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO I			2 8		
	17.- EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO II				3 12	
	18.- TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			2 8		
	19.- PREPARACION FISICA GENERAL I	2 8				
	20.- PREPARACION FISICA GENERAL II		3 12			
	21.- ANALISIS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION DEPORTIVA				3 8	
	22.- SEMINARIO DE GIMNASIOS				3 12	
	23.- MASAJE DEPORTIVO	1 4				
	24.- ASESORAMIENTO DE TRABAJOS DE GRADUACION.					4 16
	25.- ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA		2 8			
	26.- PREPARACION FISICA ESPECIAL:					
	26.1. P.F.E. DE ATLETISMO.			3 12	2 8	
	26.2. P.F.E. DE BASQUETBOL			3 12	2 8	
	26.3. P.F.E. DE FUTBOL			3 12	2 8	
	26.4. P.F.E. DE NATACION			3 12	2 8	
	26.5. P.F.E. DE VOLEIBOL			3 12	2 8	
	26.6. P.F.E. DE OTROS DEPORTES			3 12	2 8	
C.- PRACTICA PROFESIONAL	1.- PRACTICA SUPERVISADA Y AUTONOMA				200	400
TOTAL		25 100 407	25 100 407	25 100 407	22 96 359	7 28 119
TOTAL GENERAL		2,300				



D) TECNICO EN DEPORTE RECREATIVO : CINCO SEMESTRES

TECNICO EN DEPORTE RECREATIVO		SEMESTRES							
AREAS	ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V			
		HRS.	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.			
A.- FORMACION GENERAL	1.- MATEMATICA	2	8						
	2.- LENGUAJE Y ORATORIA	2	8						
	3.- ANATOMIA HUMANA II	3	12						
	4.- PRIMEROS AUXILIOS	2	8						
	5.- RELACIONES HUMANAS	2	8						
	6.- DINAMICA DE GRUPO I	3	12						
	7.- DINAMICA DE GRUPO II			3	12				
	8.- TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL			2	8				
	9.- PEDAGOGIA GENERAL	2	8						
	10.- SOCIOLOGIA GENERAL	2	8						
	11.- PSICOLOGIA GENERAL	3	12						
	12.- INFORMATICA				2	8	3	12	
	13.- ETICA DEL TECNICO DEPORTIVO	2	8						
	14.- PSICOLOGIA EVOLUTIVA		2	8					
	15.- SEMINARIO DEL CURSO DE FORMACION						3	12	
B.- FORMACION PROFESIONAL	1.- ESTADISTICA APLICADA AL DEPORTE		2	8					
	2.- FISILOGIA DEL DEPORTE		3	12					
	3.- PSICOLOGIA DEL DEPORTE			2	8				
	4.- PEDAGOGIA DEL DEPORTE		2	8					
	5.- SOCIOLOGIA DEL DEPORTE		2	8					
	6.- TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			3	12				
	7.- EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO		3	12					
	8.- ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL DEPORTE RECREATIVO			4	16				
	9.- ANALISIS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION DEPORTIVA				2	8			
	10.- LEGISLACION DEL DEPORTE	2	8						
	11.- JUEGOS DE INICIACION DEPORTIVA I		3	12					
	12.- JUEGOS DE INICIACION DEPORTIVA II			4	16				
	13.- JUEGOS PRE DEPORTIVOS I			4	16				
	14.- JUEGOS PRE DEPORTIVOS II				3	12			
	15.- ORGANIZACION DE CAMPAMENTOS				3	12			
	16.- ADMINISTRACION DE CLUBES Y GIMNASIOS DEPORTIVOS				3	12			
	17.- DIRECCION Y CONTROL DE GRUPOS		2	8					
	18.- ANDINISMO Y RECURSOS TURISTICOS			2	8	3	12		
	19.- JUEGOS Y MANUALIDADES RECREATIVAS			2	8	3	12		
	20.- ASESORAMIENTO DE TRABAJO DE GRADUACION						4	16	
	21.- PREPARACION FISICO GENERAL		3	12					
	22.- BIOANTROPOMETRIA APLICADA AL DEPORTE			2	8				
C.- PRACTICA PROFESIONAL	1.- PRACTICA SUPERVISADA Y AUTONOMA								
		25	100	25	100	19	76	10	28
TOTAL		407	407	407	311	167			
TOTAL GENERAL				2,300					





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



E.- ENTRENADOR DEPORTIVO ; SEIS SEMESTRES

El Entrenador Deportivo se forma durante seis semestres y se orienta a atender y desarrollar los Talentos Deportivos que exista en el País, en programas de Deportes de Alto Nivel de rendimiento. Su formación es amplia y profunda.

La Curricula que se establecerá para este grupo - de Especialistas será elaborado en base a los resultados de las experiencias de la aplicación de la Curricula para Técnicos Deportivos.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 18 -

ARTICULO 51º .- El tratamiento curricular del Curso se orientará a través de las corrientes modernas del Deporte y las normas oficiales vigentes.

ARTICULO 52º .- El Curso de Formación de Especialistas en Deportes, para los fines de las prácticas contarán con las instalaciones del Complejo Deportivo del Barrio Obrero de la Victoria y los ambientes físicos del I.P.D.

ARTICULO 53º .- El C.E.D. realizará los procedimientos de Investigación necesarios, para comprobar la eficacia de la tecnología que se aplica en el curso.

ARTICULO 54º .- La evaluación del curso para la Formación de Especialistas Deportivos será sistemática, - integral y continua.

ARTICULO 55º .- La nota mínima de aprobación será de once (11), considerándose en los promedios finales los decimales de 0.5 y más a favor del participante.

ARTICULO 56º .- La promoción semestral de los estudiantes requiere de la aprobación de todas las asignaturas del semestre académico, pudiendo llevarse sólo una asignatura de cargo, la que será evaluada antes del término del siguiente semestre.

ARTICULO 57º .- En la evaluación final del semestre académico puede desaprobarse hasta, tres asignaturas como máximo, las que serán evaluadas en exámenes de aplazados.

ARTICULO 57º .- Los estudiantes desaprobados en un semestre tendrán una sola opción para repetir en caso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- 19 -

DE funcionar el semestre académico correspondiente, debiendo cumplir con la totalidad de las obligaciones académicas del Semestre que repite.

ARTICULO 59º .-Los estudiantes que no tengan opción de repetir tendrán derecho a la certificación correspondiente al semestre o semestres académicos aprobados.

ARTICULO 60º .-Los estudiantes del último semestre que se encuentren incursos en lo dispuesto por los artículos 56º y 57º del presente Reglamento tendrán hasta dos opciones de nuevas pruebas para subsanar las asignaturas desaprobadas.

ARTICULO 61º .-Los estudiantes del último Semestre que desapueben las asignaturas del currículum, tendrán opción de subsanarlos hasta en dos oportunidades, conforme se dispone en el artículo anterior.

ARTICULO 62º .-Todas las asignaturas del currículum tendrán igual peso evaluativo para fines de la promoción de los estudiantes.

ARTICULO 63º .-La Práctica Profesional contará con una Reglamentación propia.

ARTICULO 64º .-La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional, en todos los semestres académicos será de Trece (13) puntos.

ARTICULO 65º .- La evaluación del rendimiento académico de los alumnos se realizará mediante el sistema de Evaluación Vigesimal.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CAPITULO VIII

GRADUACION

ARTICULO 66º.- Para graduarse de Especialista en Deporte - (Técnico Deportivo) el estudiante cumplirá con los requisitos señalados en el Artículo 61º del presente Reglamento y lo establecido en el Reglamento General de Graduación del CED concordante con las disposiciones oficiales vigentes.

CAPITULO IX

SERVICIOS

ARTICULO 67º.- El estudiante del Curso de Formación de Especialistas en Deportes, tendrán derecho a los servicios generales siguientes :

- a) De orientación y Bienestar del Educando, conforme a los avances técnicos y dinámicos de este servicio.
- b) De la Sub-Dirección de Apoyo al Deportista.
- c) De la Dirección de Medicina del Deporte (Servicio Médico)
- d) Del servicio del Comedor y Cafetería del IPD, previo pago del servicio.
- e) De la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento OCIE autorizándolos hacer uso de la Infraestructura deportiva del I.P.D. cada vez que las requieran para sus actividades deportivas.

ARTICULO 68º.- Los estudios en cada uno de los semestres - del Curso de Formación, son gratuitos.

TITULO III

DE LA COORDINACION

CAPITULO I

COORDINACION EXTERNA

ARTICULO 69º.- El CED, coordinará con la DIGES del Ministe





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- 21 -

rio de Educación, fundamentalmente los aspectos de tratamiento curricular, y el otorgamiento del Título.

ARTICULO 70º.- El Curriculum y la Tecnología a aplicarse - la formulará el CED.

CAPITULO II

COORDINACION INTERNA

ARTICULO 71º.- El CED, coordinará con todos los órganos - del I.P.D. para la mejor ejecución del Curso y con las organizaciones de la comunidad del sistema, a fin de aprovechar la tecnología que apliquen los expertos que por cooperación internacional se encuentran en el País y la infraestructura para los fines de la práctica.

ARTICULO 72º.- El CED, a través de la Oficina de Infraestructura fomentará la tecnología necesaria para la producción de materiales didácticos de uso deportivo.

TITULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 73º.- El presente Reglamento es aplicable al Curso de Formación de Especialistas en Deporte

ARTICULO 74º.- El CED, como órgano responsable de la ejecución del Curso de Formación informará al término de la actividad al I.P.D.

ARTICULO 75º.- El CED, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22º del Decreto Legislativo N° 328 y



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

la R.J. N°0413-AD-87, Artículo 27° del Reglamento del Centro de Estudios del Deporte, - otorgará Diploma y certificaciones a nivel - técnico en los campos del Deporte.





FORMACION DE ESPECIALISTAS DEPORTIVOS

I ETAPA

II ETAPA

III ETAPA

MONITOR DEPORTIVO

TECNICO DEPORTIVO
TECNICO EN DEPORTE REC.
TECNICO EN PREPARACION FISICA

ENTRENADOR DEPORTIVO

1º
2º

1º
2º
3º
4º
5º

1º
2º
3º
4º
5º
6º

2 Años (9 Meses con años) de Ejercicio Formal y continúa - como Monitor

3 Años (9 Meses con años) de Ejercicio Formal y continúa - como Técnico

